



Ocaña, N.S; 14 de junio de 2026

Señor
Rector Iván de Jesús Mazo Mazo
Centro Educativo Rural Tres Bocas
Tibú N.S.

Cordial saludo,

De la manera más atenta me dirijo a Ustedes con el fin de presentar cotización, con referencia al suministro de instrumentos musicales y accesorios, descritos a continuación.

COTIZACIÓN

CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	TOTAL
1	Bastón de mando 1.20 mtrs incluye cordón y par de borlas tricolor	\$80.000	\$80.000
11	Liras Inglesas 25 teclas incluye correa y golpeador	\$600.000	\$6.600.000
6	Bombos grandes de 24" incluye correa y mazo	\$400.000	\$2.400.000
6	Tamboras marinas de 18" incluye correa y par de mazos	\$320.000	\$1.920.000
12	Redoblante de 14" Incluye correa y par de baquetas	\$360.000	\$4.320.000
6	Par de platillos de 30 cms incluye par de correa	\$240.000	\$1.440.000
10	Pares de baquetas punta de madera importadas	\$15.000	\$150.000
5	Pares de mazos en madera	\$30.000	\$150.000
5	Golpeadores de lira	\$8.000	\$40.000
5	Parche sintético de 14"	\$30.000	\$150.000
5	Parches sintéticos de 18"	\$50.000	\$250.000
		TOTAL	\$17.500.000

El valor de esta cotización es de \$17.500.000 diecisiete millones quinientos mil pesos m/cte.

Nota:

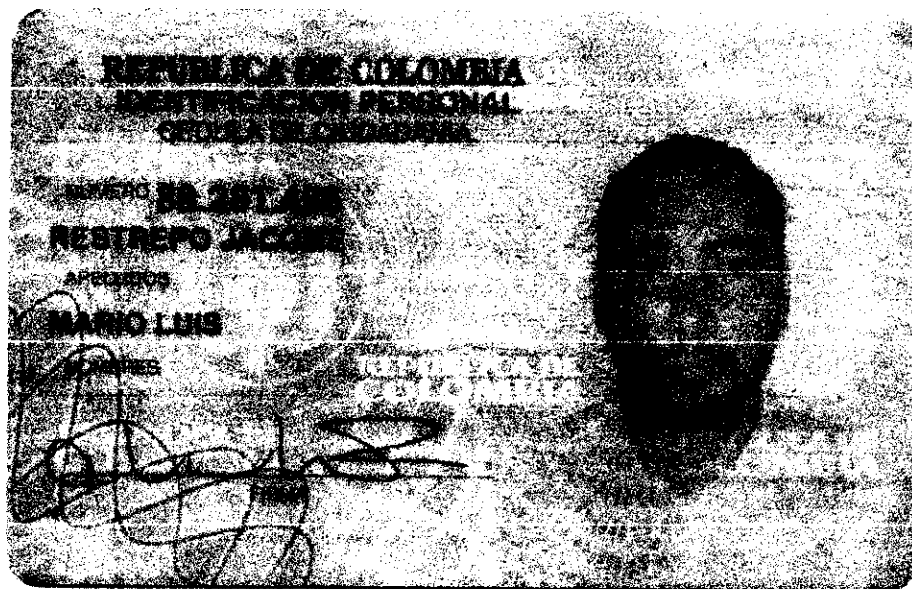
El valor de esta cotización es válido por 30 días
Garantía de 6 meses en instrumentos y accesorios musicales por defecto de fabrica
El envío de los instrumentos y accesorios a la ciudad, será por mi cuenta y responsabilidad
El tiempo de entrega de los instrumentos y accesorios musicales es de 15 días hábiles, después de haber aprobado la cotización

Atentamente,

Mario Luis Restrepo Jácome
Representante Legal

NIT.88281456-1

Calle 15 N°. 12- 65 Barrio El Paloma Cel. 3176771156 5691838
Ocaña, Norte de Santander



 **FECHA DE NACIMIENTO** 06-ENE-1976
OCANA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79 **O-** **M**
ESTATURA **G.S. RH** **SEXO**
30-JUN-1984 OCANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN *Carlos Amel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2506100-00718582-M-0000281456-20150623 0044637506A 1 6983442843

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141241640266



(415)7707212489984(8020) 000014124164026 6

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 8 2 8 1 4 5 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

8 8 2 8 1 4 5 6

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Norte de Santander

5 4

30. Ciudad/Municipio

Ocaña

4 9 8

31. Primer apellido

RESTREPO

32. Segundo apellido

JACOME

33. Primer nombre

MARIO

34. Otros nombres

LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial

MARES PERCUSSION INSTRUMENTOS MUSICALES

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Norte de Santander

5 4

40. Ciudad/Municipio

Ocaña

4 9 8

41. Dirección principal

CL 15 12 65 BRR EL PALOMAR

42. Correo electrónico

marioluisrj@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 6 7 7 1 1 5 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

3 2 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 8 0 3 2 8

Actividad secundaria

48. Código

4 7 4 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 6 1 2

Otras actividades

50. Código

5 9 2 0

1

2

9 0 0 7

Ocupación

51. Código

1 3 1 4

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-03-17 / 06:50:30PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre RESTREPO JACOME MARIO LUIS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141241640266



(415)7707212489984(8020) 000014124164026 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 8 2 8 1 4 5 6 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 9		82. Nacional %
72. Número			83. Nacional público %
73. Fecha			84. Nacional privado %
74. Número de notaría			85. Extranjero %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público %
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 3 2 5		87. Extranjero privado %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 1 7 8 9 3		
78. Departamento	5 4		
79. Ciudad/Municipio	4 9		
Vigencia			
80. Desde			
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 3 Hoja 6		
			4. Número de formulario 141241640266		
			 (415)7707212489984(8020) 000014124164026 6		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta		14. Buzón electrónico 7
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Fabricación de instrumentos musicales		3 2 2 0	
162. Nombre del establecimiento MARES PERCUSSION INSTRUMENTOS MUSICALES					
163. Departamento Norte de Santander 5 4		164. Ciudad/Municipio Ocaña 4 9 8			
165. Dirección CL 11 15 56 BRR SAN AGUSTIN					
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 1 7 8 9 4		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 3 2 5			
168. Teléfono 3 1 7 6 7 7 1 1 5 6		169. Fecha de cierre			
2					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
3					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			

CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 15:41:06
Recibo No. S000255231. Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F7cs88PP5Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MARIO LUIS RESTREPO JACOME
Identificación : CC. - 88281456
Nia : 88281456-1
Domicilio: Ocaña, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 17893
Fecha de matrícula: 25 de marzo de 2008
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 15 NO. 12-65
Barrio : EL PALOMAR
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico : marioluisrj@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3176771156
Teléfono comercial 2 : 5623454
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 15 NO. 12-65
Barrio : EL PALOMAR
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : marioluisrj@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3220
Actividad secundaria Código CIIU: G4742
Otras actividades Código CIIU: J5920 C1410

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Fabricación de instrumentos musicales, comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados, actividades de grabación de sonido y edición de música, confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

INFORMACION FINANCIERA

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 15:41:06
Recibo No. S000255231. Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F7cs88PP5Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$7.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$7.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$7.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$7.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$25.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MARES PERCUSSION INSTRUMENTOS MUSICALES

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 15:41:06
Recibo No. S000255231. Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F7cs88PP5Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 17894
Fecha de Matrícula: 25 de marzo de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 15 NO. 12-65
Barrio : EL PALOMAR
Municipio: Ocaña, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$25.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : C3220.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Certificación Bancaria

Miércoles, 10 de junio de 2026

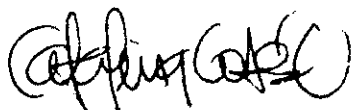
CENTRO EDUCATIVO RURAL TRES BOCAS

Bancolombia S.A. se permite informar que MARIO LUIS RESTREPO JACOME identificado(a) con CC 88281456, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	31876641685	2017-05-13	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosuspectivos@bancolombia.com.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:45:47 horas del 10/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **88281456**,
Apellidos y Nombres **RESTREPO JACOME MARIO LUIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR**, con NIT **892160007-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:32:52 AM horas del 10/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **88281456**

Apellidos y Nombres: **RESTREPO JACOME MARIO LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #

75 – 25 barrio Modelia,

Bogotá D.C.

Atención administrativa

Lunes a Viernes 8:00 am a

12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: dijin.ataic-

ataic@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/06/2026 10:35:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **88281456** y Nombre: **MARIO LUIS RESTREPO JACOME.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141810268** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - C/ra Pol. N.º 129
Centro Administrativo Nacional (CAN) - Bogotá D.C.
Línea de atención: 0180004910112





Bogotá DC, 10 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO LUIS RESTREPO JACOME identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88281456:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de junio de 2026, a las 10:28:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88281456
Código de Verificación	88281456260610102816

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

PRIMER APELLIDO
RESTREPO

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)
JACOME

NOMBRES
MARIO LUIS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No **88281456**

SEXO

F O M X

NACIONALIDAD

COL[®]

PA/S

EXTRANJERO

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE

SEGUNDA CLASE

NÚMERO

88281456

D.M

55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 06 MES 01 AÑO 1976

DEPTO NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO OCAÑA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 12 # 16 A - 70 3 PISO BARRIO LA POPA

PAIS COLOMBIA DEPTO NORTE DE SANTANDERMUNICIPIO OCAÑA

TELÉFONO 3176771156 EMAIL marioluisrj@gmail.com

2

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS											
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO									
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	X	AÑO					03	2006				

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA),	TL (TECNOLÓGICA),	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA),	UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN),	MG (MAESTRÍA O MAGISTER),	DOC (DOCTORADO O PHD),	

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

[illegible][illegible]

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD MARES PERCUSSION INSTRUMENTOS MUSICALES	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO OCAÑA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD marioluisrj@gmail.com	
TELÉFONOS 3176771156	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 11 AÑO 2008	FECHA DE RETIRO DÍA 03 MES 02 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REPRESENTANTE LEGAL	DEPENDENCIA GERENCIA	DIRECCIÓN CALLE 15 N° 12 – 65 B. El Palomar	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL OCAÑA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO OCAÑA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@ocana-nortedesantander.gov.co	
TELÉFONOS 75610088 – 75610019	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 02 AÑO 2007	FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 12 AÑO 2007	
CARGO O CONTRATO Director Oficina de Juventudes	DEPENDENCIA Oficina de Juventud	DIRECCIÓN COMPLEJO HISTORICO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GENERAL GLASS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 091 – 6743245	FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 06 AÑO 2006	FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 09 AÑO 2006	
CARGO O CONTRATO SUPERVISOR	DEPENDENCIA GENERAL GLASS	DIRECCIÓN KRA 40 N°. 167 - 41	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 091 – 6738205	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 05 AÑO 2004	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO PASANTE	DEPENDENCIA CONTRALORIA DELEGADA DE INFRAESTRUCTURA	DIRECCIÓN CRA 10 N° 17 - 18	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
REPRESENTANTE LEGAL	17	
SUPERVISOR	1	
DIRECTOR OFICINA DE JUVENTUDES		10
	18	10

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Información básica de la planilla

Empresa:	MARIO LUIS RESTREPO JACOME	NIT:	88281456
Tipo Planilla:	1	Periodo liquidación Pensiones:	abril 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	abril 2026
Número de Radicación:	78677199	Total a pagar:	\$751,000
Fecha de vencimiento:	14/05/2026	Total de empleados:	1
Fecha de Pago:	29/04/2026	Número de Administradoras:	2

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Protección Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número Autorización:	262895315
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
230301	800224808	Porvenir	1		\$0	\$421,600
EPS005	800251440	Santas EPS	1		\$0	\$329,400
						\$751,000

* Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.



ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTA

En Tibú , a los quince (15) días del mes de julio del 2026, siendo las 8:00 A.M el Rector de la Institución Educativa Rural La Serpentina del municipio de Tibú, facultado para adelantar los procedimientos previos para la Contratación de la Institución, procede a evaluar y adjudicar la propuesta presentada para la celebración de un contrato de ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CENTRO DE INTERES BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS 2026

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CUMPLE (SÍ/NO)

REQUISITO	PROPONENTE
	MARIO LUIS RESTREPO JÁCOME/MARES PERCUSION
Documento de identidad	SÍ
Certificado Cám. Comercio	SÍ
RUT actualizado	SÍ
Pago de seguridad social	SÍ
Antecedentes judiciales	SÍ
Antecedentes fiscales	SÍ
Antecedentes disciplinarios	SÍ
REDAM	SÍ
Inhab. Delitos sexuales	SÍ
Medidas correctivas	SÍ
HABILITADO (SÍ/NO)	SÍ

2.EVALUACIÓN TÉCNICA: RESULTADO CUMPLE (SÍ/NO)

CRITERIO	PROPONENTE 1
Carta de presentación de la oferta	SÍ

	Secretaría de Educación Norte de Santander Institución Educativa Rural Tres Bocas Aprobado mediante Resolución No 006662 de 10 de noviembre del 2022	
	Nit. 9000695382	DANE 254810000122

Cumplimiento de especificaciones técnicas	SI
Propuesta económica firmada	SI

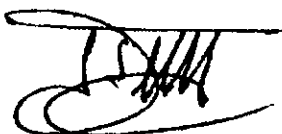
3. EVALUACIÓN ECONÓMICA: Criterio: Precio ajustado a la invitación.

PROPONENTE	VALOR	HABILITADO	CUMPLE TÉCNICO
PROPONENTE MARIO LUIS RESTREPO JÁCOME/MARES PERCUSION	\$14.311.000	SI	SI

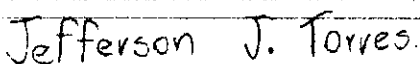
4. RESULTADO. Sobre la revisión, verificación y evaluación anterior, se resuelve adjudicar al proponente: MARIO LUIS RESTREPO JÁCOME/MARES PERCUSION

5. FIRMAS,

en constancia firman:



IVAN DE JESUS MAZO MAZO
RECTOR



JEFFERSON JOSE TORRES MORANTES
DOCENTE-SUPERVISOR



Tibú, 15 de julio de 2026

Señor
MARIO LUIS RESTREPO JACOME
MARES PERCUSION

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 1510 de 2013, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional. Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de los ofrecimientos formulados en su propuesta, los términos generales de la descripción contractual son los siguientes

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS
NIT.	9000695382
CONTRATANTE	IVAN DE JESUS MAZO MAZO
CARGO	Rector
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	71.825.771
CONTRATISTA	MARIO LUIS RESTREPO JACOME/ MARES PERCUSION
CC	88.281.456
NIT	88281456-1
DIRECCIÓN	CALLE 15 # 12-65 B. EL PALOMAR -OCAÑA
NUMERO DE CELULAR	3176771156
CORREO ELECTRÓNICO	marioluisrj@gmail.com
SUPERVISOR	JEFFERSON JOSE TORRES MORANTES
CARGO	DOCENTE
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CENTRO DE INTERES BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS 2026



Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Tres Bocas
**Aprobado mediante Resolución No 006662 de 10 de noviembre
del 2022**

Nit. 9000695382

DANE 254810000122

VALOR DEL CONTRATO LETRA	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
VALOR EN NÚMERO	\$17.500.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DIAS
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS

Cordialmente,

IVAN DE JESUS MAZO MAZO
RECTOR

Acepto,

MARIO LUIS RESTREPO JACOME
MARES PERCUSION

I.E.R TRES BOCAS "TIBÚ"
NIT : 900069538-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RE 012

FECHA : 15/07/2026
 A FAVOR DE : MARES PERCUSION/MARIO LUIS RESTREPO JACOME NIT: 88281456-1
 COMPROMISO : INSTRUMENTOS MUSICALES RG 2,1,2,01,01,004,01,02 , SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CENTRO DE INTERES DE LA BANDA MARCIAL
 DISPONIBILIDAD : DI 012 -- 09/07/2026
 DEPENDENCIA : RECTORIA

TIPO CONTRATO : 009 - ORDEN DE SUMINISTRO

DURACION : 10 dias

FECHA SUSCRIP. : 15/07/2026

FECHA TERMINA. : 24/07/2026

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
2.1.2.01.01.004.01.02	Instrumentos musicales (RBF1)	32.02-RECURSO DE CAPITAL SUPERÁVIT FORMACION INTEGRAL	012 - 09/07/2026	17,500,000.00
Rubro mayor:	2.1.2.01.01.004.01 / MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES			
TOTALES				17,500,000.00

VIGENCIA : 2026

VALOR : DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.



IVAN DE JESUS MAZO MAZO
Rector



Jesus David Rodriguez Figueredo



Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Tres Bocas
**Aprobado mediante Resolución No 006662 de 10 de noviembre
del 2022**

Nit. 9000695382

DANE 254810000122

CONTRATO 012-2026

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS
NIT.	9000695382
CONTRATANTE	IVAN DE JESUS MAZO MAZO
CARGO	Rector
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	71.825.771
CONTRATISTA	MARIO LUIS RESTREPO JACOME/ MARES PERCUSION
CC	88.281.456
NIT	88281456-1
DIRECCIÓN	CALLE 15 # 12-65 B. EL PALOMAR -OCAÑA
NUMERO DE CELULAR	3176771156
CORREO ELECTRÓNICO	marioluisrj@gmail.com
SUPERVISOR	JEFFERSON JOSE TORRES MORANTES
CARGO	DOCENTE
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CENTRO DE INTERES BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS 2026
VALOR DEL CONTRATO LETRA	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
VALOR EN NÚMERO	\$17.500.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DIAS
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS

Entre los suscritos, IVAN DE JESUS MAZO MAZO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.825.771, obrando en calidad de Rector y ordenador del gasto de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa Rural Tres Bocas, ubicada en el municipio de Tibú, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, sus Decretos reglamentarios y ajustado al Manual de Contratación vigente aprobado por el Consejo Directivo y vigente, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE**, y el señor MARIO LUIS RESTREPO JACOME, identificado con el documento de identidad No. 88.281.456 Representante legal de MARES PERCUSION **EL CONTRATISTA**, hemos acordado

Tibú, Norte de Santander
Institución Educativa Rural Tres Bocas
E-mail: ier.tresbocas@hotmail.com
Celular: 3112785926



Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Tres Bocas
**Aprobado mediante Resolución No 006662 de 10 de noviembre
del 2022**

Nit. 9000695382

DANE 254810000122

celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTROS**, el cual se financiará con los recursos de gratuidad; con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, y se sujetará a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CENTRO DE INTERES BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS 2026. El cual será de obligatorio cumplimiento sobre el siguiente bien, causante de la necesidad que genera el presente contrato:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	TOTAL
1	1	BASTÓN DE MANDO 1.20 MTRS INCLUYE CORDÓN Y PAR DE BORLAS TRICOLOR	\$80.000	\$80.000
2	11	LIRAS INGLESAS 25 TECLAS INCLUYE CORREA Y GOLPEADOR	\$600.000	\$6.600.000
3	6	BOMBOS GRANDES DE 24" INCLUYE CORREA Y MAZO	\$400.000	\$2.400.000
4	6	TAMBORAS MARINAS DE 18" INCLUYE CORREA Y PAR DE MAZOS	\$320.000	\$1.920.000
5	12	REDOBLANTE DE 14" INCLUYE CORREA Y PAR DE BAQUETAS	\$360.000	\$4.320.000
6	6	PAR DE PLATILLOS DE 30 CMS INCLUYE PAR DE CORREA	\$240.000	\$1.440.000
7	10	PARES DE BAQUETAS PUNTA DE MADERA IMPORTADAS	\$15.000	\$150.000
8	5	PARES DE MAZOS EN MADERA	\$30.000	\$150.000
9	5	GOLPEADORES DE LIRA	\$8.000	\$40.000
10	5	PARCHE SINTÉTICO DE 14"	\$30.000	\$150.000
11	5	PARCHES SINTÉTICOS DE 18"	\$50.000	\$250.000
		TOTAL		\$17.500.000

Los bienes adquiridos están identificados con el siguiente código en la clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN	BIEN Y/O SERVICIO
60131600	SET INSTRUMENTOS MUSICALES	SUMINISTRO

CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: El presente contrato aplica en cada una de sus cláusulas a las partes como CONTRATANTE y CONTRATISTA, y será ejecutado en la vigencia 2026, en favor de la Institución Educativa Rural Tres Bocas, en el municipio de Tibú e incluye entrega, transporte, cargue, descargue, reposición de elementos defectuosos de los materiales utilizados en el presente servicio y cumplimiento de condiciones técnicas

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES:

1. El contratista se obliga a suministrar y entregar, por su cuenta y riesgo, la totalidad del objeto del presente proceso contractual. La entrega deberá realizarse en el lugar determinado por la institución, dentro de los plazos establecidos y cumpliendo estrictamente las condiciones pactadas en el contrato.



Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Tres Bocas
**Aprobado mediante Resolución No 006662 de 10 de noviembre
del 2022**

Nit. 9000695382

DANE 254810000122

2. El suministro deberá ajustarse fielmente a las especificaciones técnicas, cantidades, fichas de producto y estándares de calidad definidos por la entidad contratante.
3. La ejecución del contrato se entenderá cumplida una vez se haya efectuado la entrega total de los Instrumentos y estos hayan sido revisados, verificados y recibidos a satisfacción por la supervisión designada, mediante la suscripción del acta correspondiente.
4. El contratista será responsable por cualquier defecto, inconsistencia o incumplimiento que se evidencie durante el proceso de entrega y verificación.
5. El contratista deberá garantizar que el transporte, embalaje, cargue y descargue de los materiales necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, que se realicen en condiciones adecuadas que aseguren su integridad, evitando daños, golpes o deterioro antes de su recibo final. En caso de identificarse bienes defectuosos, incompletos o que no cumplan con las especificaciones exigidas, el contratista estará obligado a realizar su reposición o corrección sin costo adicional para la institución, dentro de los plazos establecidos por la supervisión.
6. Adicionalmente, el contratista deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato y con la normatividad vigente aplicable a la adquisición y suministro de bienes, garantizando el uso adecuado de los recursos públicos y observando los principios de responsabilidad, buena fe, eficiencia, planeación y cumplimiento.
7. La supervisión designada hará seguimiento permanente al contrato, verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales, y podrá requerir las aclaraciones o ajustes que estime necesarios. El incumplimiento parcial o total de las obligaciones podrá dar lugar a sanciones, aplicación de multas o declaratoria de incumplimiento, conforme a lo establecido en la normativa contractual y en las cláusulas del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. DURACIÓN Y VIGENCIA: La duración para ejecución del contrato será de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR: Para todos los efectos legales, fiscales y contractuales, el valor del presente contrato es la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000).

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato que se llegue a suscribir se pagará en un único pago, correspondiente al 100% del valor total, una vez se dé cumplimiento al objeto contractual, a través de transferencia bancaria, a favor del CONTRATISTA.

CLÁUSULA SÉPTIMA. SOPORTE PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso, mediante la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal. Para todos los efectos contables y financieros, el presente proceso contractual, está respaldado con el CDP No. 012, expedido el 09 de julio del 2026. Rubro 2.1.2.01.01.004.01.02 Instrumentos musicales (RBF) 2.1.2.01.01.004.01 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES.

CLÁUSULA OCTAVA. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA o el incumplimiento de alguna de las CLÁUSULAS de este contrato como son el tiempo de ejecución, calidad de los bienes, condiciones de entrega o incumplimiento de alguna norma sobre los requisitos habilitantes para contratar. Por lo cual, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total.



Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Tres Bocas
**Aprobado mediante Resolución No 006662 de 10 de noviembre
del 2022**

Nit. 9000695382

DANE 254810000122

del contrato, que podrá cobrarse sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad prevista en la normatividad legal vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA: INDEMNIDAD:** El presente contrato rige para todos sus efectos sobre las normas y leyes del derecho civil y comercial sobre las cuales se genera el objeto del mismo, igualmente, y de conformidad con el decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones que se derivan de él, **EL CONTRATISTA**, se compromete a mantener libre de cualquier perjuicio o daño en el cumplimiento del objeto contratado a EL CONTRATANTE, derivado de reclamaciones de terceros y las cuales se originen en sus actuaciones o las de sus colaboradores. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. IMPUESTOS Y DERECHOS:** EL CONTRATISTA pagará los impuestos y derechos que gravan este contrato y los que correspondan al Departamento Norte de Santander. **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se debe contar, con el respectivo registro presupuestal, que se expedirá una vez las partes acepten y firmen el contrato. El tiempo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio entre EL CONTRATISTA y el Supervisor. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. SUPERVISIÓN.** Para todos los efectos legales, se designa como supervisor del presente contrato a JEFFERSON JOSE TORRES MORANTES , Docente de la Institución Educativa Rural Tres Bocas del municipio de Tibú.

En aceptación firman en Tibú a los quince (15) días del mes de mayo de 2026:

IVAN DE JESUS MAZO MAZO
RECTOR
CONTRATANTE

MARIO LUIS RESTREPO JACOME/
MARES PERCUSION
CONTRATISTA

	Secretaría de Educación Norte de Santander Institución Educativa Rural Tres Bocas Aprobado mediante Resolución No 006662 de 10 de noviembre del 2022 Nit. 9000695382 DANE 254810000122
---	--

ACTA DE INICIO CONTRATO 012

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS
NIT.	9000695382
CONTRATANTE	IVAN DE JESUS MAZO MAZO
CARGO	Rector
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	71.825.771
CONTRATISTA	MARIO LUIS RESTREPO JACOME/ MARES PERCUSION
CC	88.281.456
NIT	88281456-1
DIRECCIÓN	CALLE 15 # 12-65 B. EL PALOMAR -OCAÑA
NUMERO DE CELULAR	3176771156
CORREO ELECTRÓNICO	marioluisrj@gmail.com
SUPERVISOR	JEFFERSON JOSE TORRES MORANTES
CARGO	DOCENTE
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CENTRO DE INTERES BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS 2026
VALOR DEL CONTRATO LETRA	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
VALOR EN NÚMERO	\$17.500.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DÍAS
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS

En las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS - TIBU se reunieron el docente **JEFFERSON JOSE TORRES MORANTES**, en calidad de supervisora y **MARIO LUIS RESTREPO JACOME/MARES PERCUSION**, en calidad de contratista, para suscribir la presente acta de inicio para el cumplimiento del objeto contractual conformado por el siguiente suministro:



Secretaría de Educación Norte de Santander
Institución Educativa Rural Tres Bocas
**Aprobado mediante Resolución No 006662 de 10 de noviembre
del 2022**

Nit. 9000695382

DANE 254810000122

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	TOTAL
1	1	BASTÓN DE MANDO 1.20 MTRS INCLUYE CORDÓN Y PAR DE BORLAS TRICOLOR	\$80.000	\$80.000
2	11	LIRAS INGLESAS 25 TECLAS INCLUYE CORREA Y GOLPEADOR	\$600.000	\$6.600.000
3	6	BOMBOS GRANDES DE 24" INCLUYE CORREA Y MAZO	\$400.000	\$2.400.000
4	6	TAMBORAS MARINAS DE 18" INCLUYE CORREA Y PAR DE MAZOS	\$320.000	\$1.920.000
5	12	REDOBLANTE DE 14" INCLUYE CORREA Y PAR DE BAQUETAS	\$360.000	\$4.320.000
6	6	PAR DE PLATILLOS DE 30 CMS INCLUYE PAR DE CORREA	\$240.000	\$1.440.000
7	10	PARES DE BAQUETAS PUNTA DE MADERA IMPORTADAS	\$15.000	\$150.000
8	5	PARES DE MAZOS EN MADERA	\$30.000	\$150.000
9	5	GOLPEADORES DE LIRA	\$8.000	\$40.000
10	5	PARCHE SINTÉTICO DE 14"	\$30.000	\$150.000
11	5	PARCHES SINTÉTICOS DE 18"	\$50.000	\$250.000
		TOTAL		\$17.500.000

Para constancia se firma en Tibú, a los quince (15) días del mes de julio del año 2026.

Jefferson J. Torres

JEFFERSON JOSE TORRES MORANTES
DOCENTE- SUPERVISOR

Mario Luis Restrepo Jacome

MARIO LUIS RESTREPO JACOME/
MARES PERCUSION
CONTRATISTA